



Decenio de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad

Documento no oficial
destinado a la prensa

COMUNICADO DE PRENSA¹

Los gobiernos se reúnen para preparar la entrada en vigor del tratado de Nagoya sobre acceso y participación en los beneficios de los recursos genéticos

Montreal, 6 de junio de 2011 - La primera reunión del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Nagoya sobre el Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios Derivados de su Utilización se inició hoy en Montreal. Más de 400 participantes discutirán el camino a seguir para la aplicación del Protocolo, un acuerdo complementario al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), que proporciona un marco jurídico transparente para la aplicación efectiva de uno de los tres objetivos del Convenio: la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.

El Protocolo de Nagoya creará una mayor seguridad jurídica y transparencia para los proveedores y usuarios de recursos genéticos mediante el establecimiento de condiciones más previsibles para el acceso a los recursos genéticos y contribuir a garantizar la participación de beneficios cuando los recursos genéticos dejen la parte contratante que proporciona los recursos genéticos. Al ayudar a asegurar la participación en los beneficios, el Protocolo de Nagoya crea incentivos para la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos, y por lo tanto refuerza la contribución de la diversidad biológica para el desarrollo y el bienestar humano.

Para demostrar su compromiso en apoyar los esfuerzos para acelerar la entrada en vigor del Protocolo de Nagoya, el Presidente de la décima reunión de la Conferencia de las Partes, el Sr. Ryo Matsumoto, Ministro de Medio Ambiente de Japón, y el Sr. Jairam Ramesh, Ministro de Medio Ambiente y Bosques de la India, así como la futura Presidenta de la Cumbre de la Diversidad Biológica en Hyderabad, que se celebrará en octubre de 2012, firmaron conjuntamente con el Sr. Ahmed Djoghla, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica una carta enviada a todos los Ministros de Medio Ambiente y a los ministros de Relaciones Exteriores instándoles a firmar y ratificar este nuevo tratado internacional sobre recursos genéticos, a fin de asegurarse de que éste entre en vigor lo antes posible.

“Todos los esfuerzos se están realizando para garantizar la pronta entrada en vigor del presente Protocolo. El apoyo de su país para asegurar la ratificación de este Protocolo lo antes posible será muy apreciada”, dijo el Secretario Ejecutivo en su carta a los Ministros”.

A principios de año, con motivo de la apertura a la firma del Protocolo de Nagoya, El Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon, pidió a todas las Partes para acelerar la pronta entrada en vigor de este nuevo instrumento jurídico al servicio del desarrollo sostenible y al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Japón e India han firmado el Protocolo en Nueva York el 11 de mayo de 2011. Hasta la fecha, 24 países han firmado el acuerdo. El Protocolo de Nagoya fue aprobado el 29 de octubre de 2010 en Nagoya, Japón, y entrará en vigor 90 días después de que el quincuagésimo instrumento de ratificación se depositado en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

¹ Traducido al español como cortesía de la Secretaría



Convenio sobre la
Diversidad Biológica

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
413 Saint-Jacques Street, Suite 800, Montreal, QC, H2Y 1N9, Canada
Tel : +1 514 288 2220, Fax : +1 514 288 6588
secretariat@cbd.int www.cbd.int



La vida en armonía, hacia el futuro
いのちの共生を、未来へ
COP 10 / MOP 5

A fin de promover la pronta entrada en vigor del Protocolo, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, ha aprobado un proyecto de 2, 000,000 de dólares americanos para ayudar a que los países puedan acelerar su ratificación. En relación con este proyecto, la Secretaría del CDB está organizando una serie de actividades con altos funcionarios y parlamentarios a fin de crear conciencia y fomentar la capacidad en el Protocolo de Nagoya durante el proceso de ratificación. Un taller de fomento de la capacidad de dos días, organizado conjuntamente por las Secretarías de la CDB y del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, se celebró exitosamente con anterioridad a la reunión del Comité Intergubernamental.

El Comité Intergubernamental estará presidido por el Sr. Fernando Casas de Colombia y la Sra. Janet Lowe de Nueva Zelanda. En esta primera reunión, el Comité Intergubernamental tiene la intención de discutir el Mecanismo de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, las medidas para contribuir a la creación de capacidad y a la sensibilización, así como los procedimientos para promover el cumplimiento con el Protocolo.

Notas para los editores

Mecanismo de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios

El Centro de Intercambio de Información será el mecanismo para compartir información importante para la aplicación del Protocolo, incluyendo las medidas legislativas, administrativas y de política sobre acceso y participación en los beneficios, información sobre las autoridades nacionales competentes, los permisos u otros documentos equivalentes que son evidencia de la concesión del consentimiento fundamentado previo y el establecimiento de condiciones mutuamente acordadas; y las herramientas para la creación de capacidad como el modelo de cláusulas contractuales, u otros métodos y herramientas desarrollados para el control de los recursos genéticos, y otros códigos de conducta y mejores prácticas.

Medidas para contribuir a la creación de capacidad, y al desarrollo de capacidades

La aplicación efectiva del Protocolo, será necesaria para invertir en la capacidad de desarrollo, en una variedad de medidas legislativas, políticas y áreas de control, especialmente para los países Partes en desarrollo y con economías en transición. Las Partes discutirán los elementos de una estrategia, basándose en experiencias anteriores, incluyendo los resultados del taller de creación de la capacidad que durante dos días se celebró con anterioridad a la reunión.

Medidas para aumentar la concienciación sobre la importancia de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales y el acceso y las cuestiones relacionadas con la distribución de beneficios

Comunicación, educación y sensibilización del público son fundamentales para una implementación efectiva del Protocolo de Nagoya. Las Partes discutirán un proyecto de comunicaciones y estrategias de sensibilización que abarcan el análisis de la situación de la comunicación, la creación de productos, su difusión y actividades de capacitación y de desarrollo de la capacidad

Procedimientos y mecanismos para promover el cumplimiento del protocolo y para tratar los casos de los debates de incumplimiento se abordarán los procedimientos y mecanismos de cooperación institucional para promover el cumplimiento del Protocolo y para tratar los casos de incumplimiento, incluidos los procedimientos y mecanismos para prestar asesoramiento o ayuda, en su caso. Se tendrá en cuenta los elementos y opciones para un régimen de cumplimiento previsto en el Protocolo, basándose en la experiencia adquirida en otros acuerdos ambientales multilaterales.

El programa detallado de la reunión está disponible en: www.cbd.int/absicnp1/documents/.

El Comité Intergubernamental se reunirá dos veces antes de la primera reunión de las Partes en el Protocolo, que se celebrará consecutivamente con la undécima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio en octubre de 2012 en la India.

El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

Abierto a la firma en la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro en 1992, y entró en vigor en diciembre de 1993, la Convención sobre la Diversidad Biológica es un tratado internacional para la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de los componentes de la biodiversidad y la distribución equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. Con 193 Partes, la Convención tiene una participación casi universal entre los países. La Convención trata de abordar todas las amenazas a la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, las amenazas del cambio climático, a través de evaluaciones científicas, el desarrollo de instrumentos, incentivos y procesos, la transferencia de tecnologías y buenas prácticas y la participación plena y activa de los interesados pertinentes, incluidas las indígenas y las comunidades locales, los jóvenes, las ONG, las mujeres y la comunidad empresarial. El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología es un acuerdo subsidiario de la Convención. Tiene por objeto proteger la diversidad biológica de los riesgos potenciales que plantean los organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna. Hasta la fecha, 159 países más la Unión Europea han ratificado el Protocolo de Cartagena. La Secretaría de la Convención y su Protocolo de Cartagena se encuentra en Montreal. Para más información visite: www.cbd.int.

Para obtener información adicional, favor de comunicarse con: David Ainsworth al teléfono +1 514 287 7025 o al correo electrónico: david.ainsworth@cbd.int; o con Johan Hedlund al teléfono+1 514 287 6670 o al correo electrónico: johan.hedlund@cbd.int.
